

INFORME DE ACTIVIDADES

**PRIMER TRIMESTRE
2023**



INFORME TRIMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES DE MAYOR RELEVANCIA REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

1. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

Al cierre del periodo que se informa, se cuenta con un total de **3** procedimientos especiales sancionadores en trámite, cuyo estado procesal se especifica en los anexos correspondientes, distribuidos como sigue:

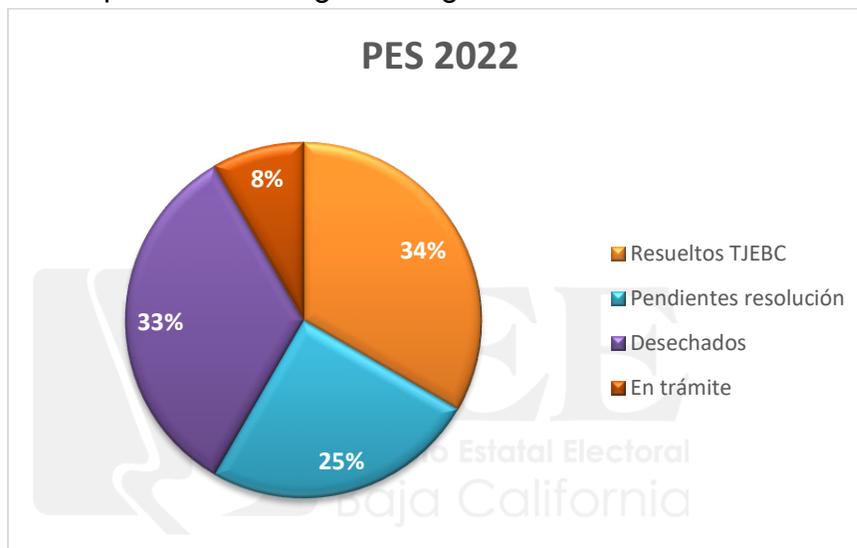
- a) Procedimientos especiales sancionadores en **2023**, se encuentran **2** procedimientos en trámite.

En el **Anexo 1**, se observan los datos de los procedimientos que se encuentran en trámite.

- b) Procedimientos especiales sancionadores en **2022**, se encuentra **1** procedimiento en trámite.

En cuanto a los **12** procedimientos radicados en 2022 se tiene que; 4 han sido resueltos por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, 3 se encuentran pendientes de resolución en dicho Tribunal, 4 fueron desechados y 1 se encuentra en trámite en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Lo anterior se representa en la gráfica siguiente:



En el **Anexo 2**, se observan los datos de los procedimientos que se encuentran en trámite, así como los resueltos en este periodo y los pendientes de resolución.

- Respecto a las **infracciones** que se denunciaron en dichos procedimientos, se tiene:
 - **10** de violencia política contra las mujeres en razón de género
 - **2** por vulneración al interés superior de la niñez.
 - **1** por realizar posibles actos de campaña y proselitismo electoral durante el periodo de veda electoral
 - **1** por posibles actos anticipados de precampaña y campaña,
 - **1** por promoción personalizada
 - **1** por uso indebido de recursos públicos.

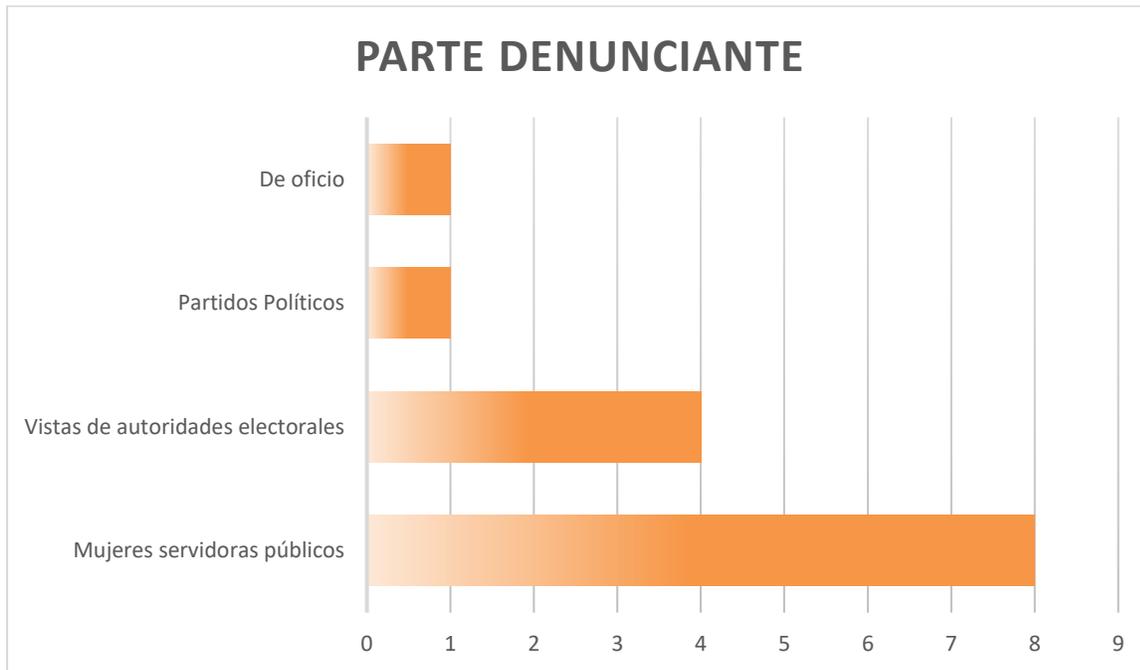
Cabe señalar que en algunas quejas se denuncia más de una infracción.

Lo anterior, se identifica en la gráfica siguiente:



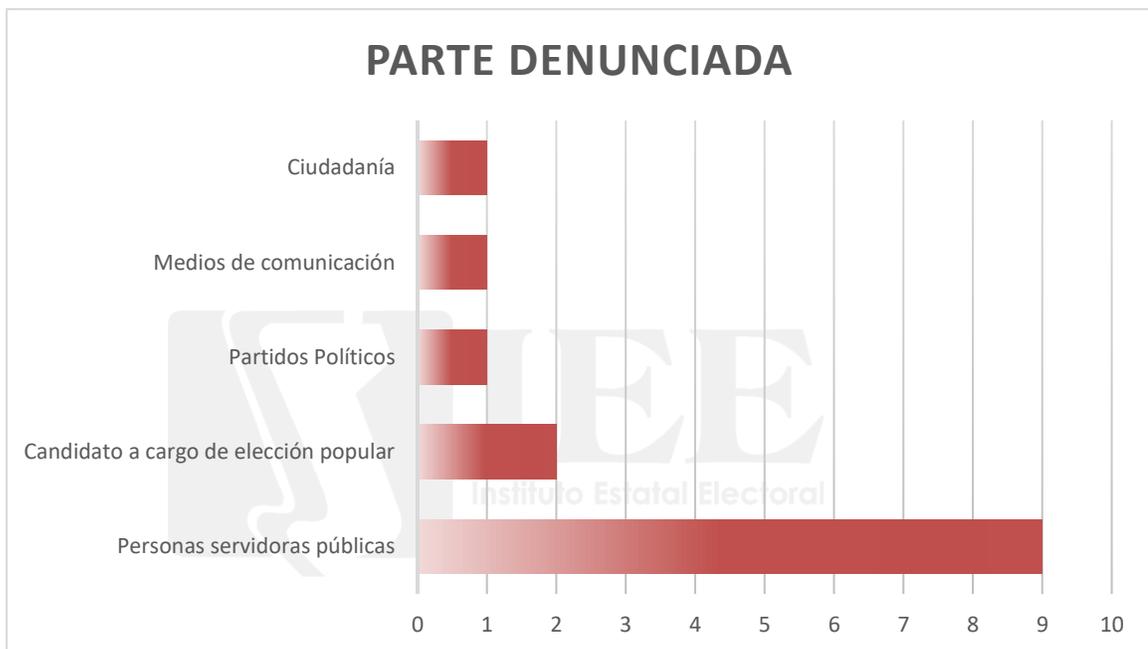
- En relación a la calidad de la parte denunciante, se resalta que;
 - **8** por **mujeres servidoras públicas**
 - **4 vistas** de autoridades electorales
 - **1** por **partido político**
 - **1** de oficio

Ello, se desglosa en la gráfica siguiente:



3. Por lo que respecta a la parte denunciada, se tiene que:

- **9** en contra de **personas servidoras públicas**, tales como: diputaciones locales, presidencias municipales, autoridades electorales y diversos integrantes de ayuntamientos.
- **2** en contra de **candidato a un cargo de elección popular**
- **1** en contra de **partido político**
- **1** en contra de **medios de comunicación**.
- **1** en contra de un **ciudadano**



2. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS

Al cierre del periodo que se informa, se cuenta con un total de **7** procedimientos sancionadores ordinarios en trámite, cuyo estado procesal se especifica en los anexos correspondientes, distribuidos como sigue:

- c) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2023 -Anexo 3-**
Se encuentran **3** procedimientos en trámite.
- d) Procedimientos sancionadores ordinarios radicados en **2022 -Anexo 4-**
Se encuentran **4** procedimientos en trámite.

1. Respecto a las **infracciones** que se denunciaron en dichos procedimientos, se tiene:

- **4** por promoción personalizada
- **2** por uso indebido de recursos públicos.
- **1** por realizar actos anticipados de precampaña y campaña
- **1** por incumplimiento a las normas de afiliación
- **1** por *culpa in vigilando*
- **1** por incumplimiento sobre el retiro de propaganda electoral.
- **1** por incumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos
- **1** por la difusión de informe de labores fuera del plazo legal

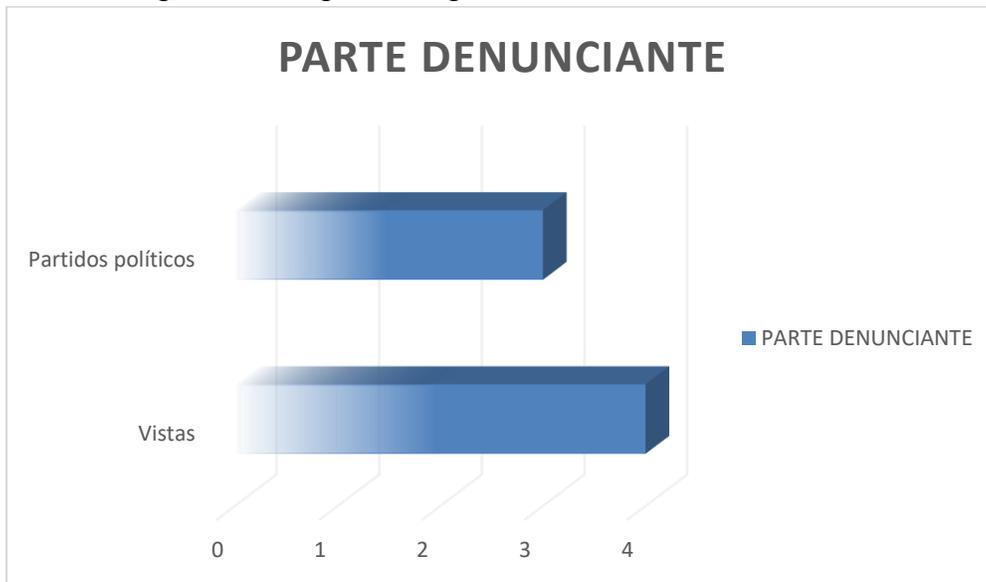
Cabe señalar que en algunas quejas se denuncia más de una infracción.



2. En relación a la calidad de la parte denunciante, se resalta que;

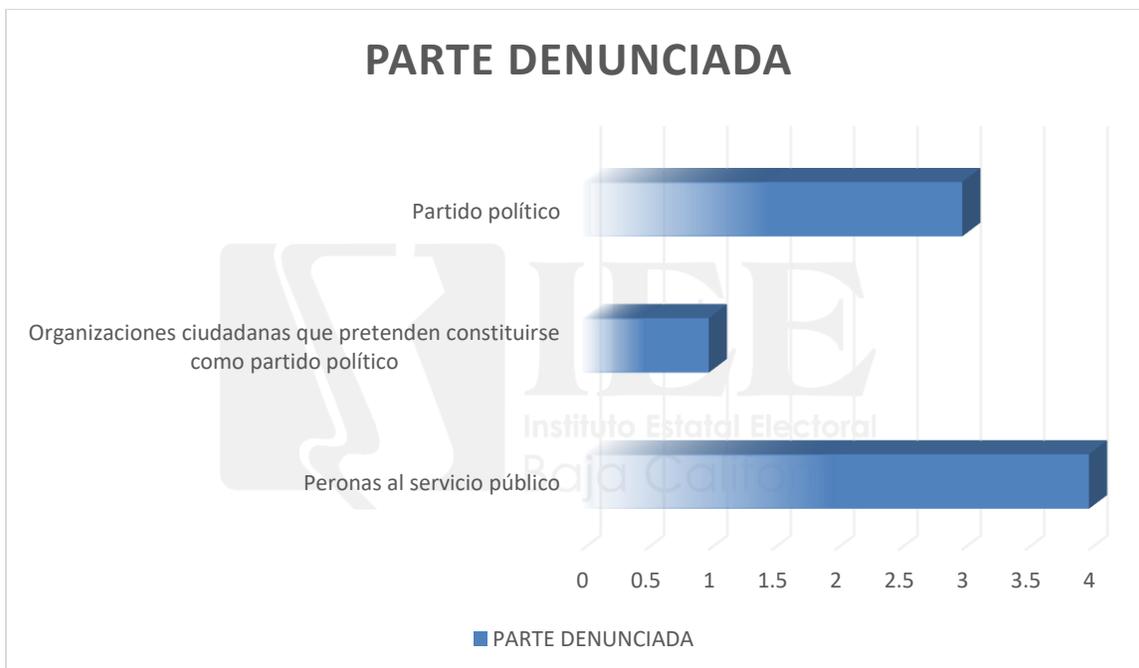
- **4** son **vistas** de autoridades electorales
- **3** por **partido político**

Ello, se desglosa en la gráfica siguiente:



3. Por lo que respecta a la parte denunciada, se tiene:

- **4** en contra de **personas servidoras públicas**, tales como: diputaciones locales y presidencias municipales.
- **3** en contra de **partidos políticos**
- **1** en contra de **organización ciudadana que pretende constituirse como partido político**



3. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES DE FISCALIZACIÓN

Al cierre del periodo que se informa, se cuenta con un total de **1** procedimiento sancionador de fiscalización en trámite, cuyo estado procesal se especifica en el **Anexo 5**.

4. DENUNCIAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

En cuanto al **estado procesal** de los procedimientos especiales sancionadores iniciados por **violencia política contra las mujeres en razón de género**, se tiene lo siguiente:

- De los **9 procedimientos** radicados en 2022; 3 han sido resueltos por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, 3 se encuentran en dicho Tribunal pendientes de resolución, 2 fueron desechados y 1 se encuentra en trámite en esta Unidad.
- Se tiene **1 procedimiento** radicado en 2023, el cual se encuentra en trámite en esta Unidad.

Lo cual se representa en la gráfica siguiente:





En el **Anexo 6**, se observan los datos de los procedimientos resueltos en este periodo, así como los que se encuentran pendientes de resolución y en trámite.

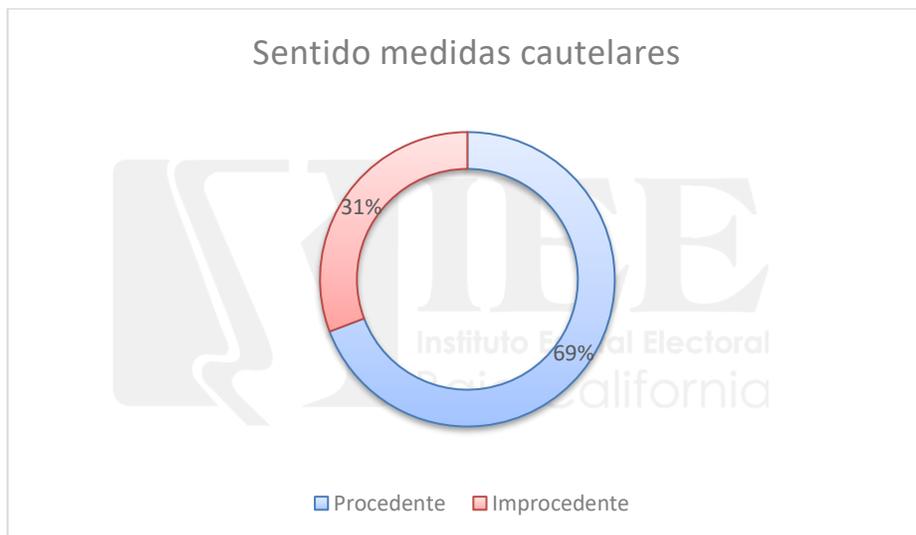
5. CUADERNOS DE ANTECEDENTES

Durante el periodo que se informa se atendieron un total de **2** cuadernos de antecedentes, información que se especifica en el **Anexo 7**.

6. MEDIDAS CAUTELARES

Durante el periodo que se informa, se emitieron **2** acuerdos de medidas cautelares, aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias, información que se desglosa en el **Anexo 8**.

Durante el año 2022 y 2023, la Comisión de Quejas y Denuncias ha aprobado **13** acuerdos de medidas cautelares, 9 fueron determinadas procedentes y 4 improcedentes.



7. MEDIDAS PROTECCIÓN

Durante el periodo que se informa, no se presentaron solicitudes de medidas de protección.

8. ATENCIÓN A MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Durante el periodo que se informa, se recibieron **15** medios de impugnación. Se anexa la información sobre el estado que guardan los medios de impugnación – **Anexo 9**.

9. OTRAS ACTIVIDADES

- Como parte de las actividades desarrolladas por los miembros del Servicio Profesional Nacional Electoral, se realizó el Foro de Diálogo “Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género”, celebrado el día miércoles 29 de marzo de 2023, llevado a cabo de manera presencial en la sala de sesiones y transmitido en las redes sociales de este Instituto.
- El 31 de marzo de 2023, la suscrita participó como ponente en el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO con el tema “Procedimiento Especial Sancionador”, impartido por la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación de este Instituto.

Lo anterior, se informa para su conocimiento y efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

**KARLA PASTRANA SÁNCHEZ
TITULAR DE LA UNIDAD
DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL**



**ANEXO 1
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES EN TRÁMITE
RADICADOS EN 2023**

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PES/01/2023	De oficio.	Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California	06/03/2023	Vulneración al interés superior de la niñez	Acuerdo de radicación: 06 de marzo de 2023 <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/161/2023 SE Sivople UTCE INE • Oficio: IEEBC/UTCE/162/2023 MPAO Acuerdo de recepción y cumplimiento: 14 de marzo de 2023 Acuerdo de solicitud de apoyo al INE: 31 de marzo de 2023 <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/198/2023 SE Sivople UTF 	Carlos Salgado García
2.	IEEBC/UTCE/PES/02/2023	Iniciado de oficio por orden del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California en la sentencia dictada en el expediente PS-11/2022.	Rogelio Lavenant Sifuentes	21/03/2023	Violencia política contra las mujeres en razón de género	Acuerdo de radicación: 21 de marzo de 2023 <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/178/2023 MPAO Acuerdo de recepción y requerimiento: 24 de marzo de 2023. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/190/2023 RLS 	Rene Fernando Sánchez Rubio

ANEXO 2
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES EN TRÁMITE, RESUELTOS Y PENDIENTES DE RESOLUCIÓN
RADICADOS EN 2022

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
3.	IEEBC/UTCE/PES/03/2022 PS-09/2022	Movimiento Ciudadano y dato protegido.	Marco Antonio Blásquez Salinas, Diputado integrante de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California	04/03/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	Remisión al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California el 16 de diciembre 2022.	Orlando Absalón Lara
4.	IEEBC/UTCE/PES/05/2022 PS-07/2022	Dato protegido.	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal; Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal; Dora Nidia Ruíz Chávez, Secretaria; Ana Alicia Hernández García, Encargada del Despacho del Instituto Municipal de la Mujer, así como Guillermo González Muñoz, Asesor Técnico de la Presidencia Municipal y Asesor Jurídico, personas al servicio público integrantes del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	12/04/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	El 17 de enero de 2023, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California dictó sentencia en la que se determinó la inexistencia de la infracción imputada a Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal, Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal; Dora Nidia Ruíz Chávez, Secretaria; Ana Alicia Hernández García, otrora, Encargada del Despacho del Instituto Municipal de la Mujer, así como Guillermo González Muñoz, Asesor Técnico de la Presidencia Municipal y Asesor Jurídico, personas al servicio del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género.	Eva Marsela Rodríguez Serna
5.	IEEBC/UTCE/PES/06/2022 PS-08/2022	Dato protegido.	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	16/05/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	Remisión al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California el 25 de febrero de 2023.	Adriana Chávez Puente

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
6.	IEEBC/UTCE/PES/07/2022 PS-10/2022	Iniciado de oficio por orden del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California en la sentencia dictada en el expediente PS-08/2022.	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal Luz Hilda Lugo Gonzales, Titular de la Oficialía Mayor y Ramon Alberto Flores Carabarin, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, todos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	18/08/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	Remisión al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California el 15 de noviembre 2022.	Adriana Chávez Puente
7.	IEEBC/UTCE/PES/08/2022 PS-11/2022	Dato protegido.	Revista "Panorama de Baja California" y/o Juan Arturo Salinas y/o Odilar Moreno Grijalva.	18/08/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género y vulneración al interés superior de la niñez	El 16 de marzo de 2023, el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California dictó sentencia por la que se determina la existencia de Violencia Política contra la Mujeres en Razón de Género, violencia mediática y digital, en contra de la actora, así como violación al interés superior de la niñez atribuibles a la revista "Panorama de Baja California", Juan Arturo Salinas Pacheco, Odilar Moreno Grijalva y Rogelio Lavenant Sifuentes Sentencia visible en: https://tje-bc.gob.mx/sentencias/1679424200PS-11-2022.pdf Dicha sentencia fue impugnada el 29 de marzo de 2023, ante la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En los expedientes SG-JDC-13/2023, SG-JDC-14/2023 y SG-JDC-15/2023	Orlando Absalón Lara
8.	IEEBC/UTCE/PES/09/2022	Vista del INE - UTF	Movimiento Ciudadano	04/10/2022	Actos de campaña y proselitismo electoral con fecha posterior al término	Acuerdo de desechamiento: 31 de marzo de 2023. <ul style="list-style-type: none"> Oficio IEEBC/UTCE/206/2023 TJEBBC Oficio: IEEBC/UTCE/207/2023 UTF 	Carlos Salgado García

N°	Expediente	Parte Denunciante	Parte Denunciada	Inicio	Infracción	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
					de campaña en el Estado		
9.	IEEBC/UTCE/PES/11/2022	Dato protegido	Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California	29/11/2022	Violencia política contra las mujeres en razón de género	<p>Acuerdo de requerimiento: 02 de marzo de 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/156/2023 AAR <p>Acuerdo de verificación: 08 de marzo de 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/A23/08-03-2023 <p>Acuerdo de requerimiento: 28 de marzo de 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/195/2023 NMG Oficio: IEEBC/UTCE/196/2023 JRBV 	Adriana Chávez Puente

**ANEXO 3
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS EN TRÁMITE
RADICADOS EN 2023**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PSO/01/2023	Movimiento Ciudadano	Armando Ayala Roble, presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California,	17/01/2023	Actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos.	Acuerdo de recepción, cumplimiento y requerimiento de información: 02 marzo 2023. <ul style="list-style-type: none"> Oficio IEEBC/UTCE/153/2023: SIVOPLE INE. Oficio IEEBC/UTCE/154/2023: Requerimiento información. Acuerdo de recepción de documentos: 06 marzo 2023. Acuerdo de recepción de documentos: 23 marzo 2023.	Karen Marcela Viramontes Rivera
2.	IEEBC/UTCE/PSO/02/2023	Vista de CPPyF	Partido político Fuerza por México	27/03/2023	Incumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos	Acuerdo de radicación, admisión y emplazamiento: 27 de marzo de 2023. <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/197/2023 FXMBC 	Rene Fernando Sánchez Rubio
3.	IEEBC/UTCE/PSO/03/2023	Vista UTCE INE (con motivo de la denuncia presentada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática)	Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora del Estado de Baja California	27/03/2023	Promoción personalizada y difusión de informe de labores fuera del plazo legal.	Acuerdo de radicación, admisión y emplazamiento: 28 de marzo de 2023 <ul style="list-style-type: none"> Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC27/28-03-2023. Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC28/28-03-2023 Acuerdo de diligencia: 29 de marzo de 2023 <ul style="list-style-type: none"> Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC29/29-03-2023 	Orlando Absalón Lara

**ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ORDINARIOS EN TRÁMITE
RADICADOS EN 2022**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PSO/01/2022	Vista CPPyF	Organización Ciudadana Movimiento Independiente	07/06/2022	Incumplimiento a las normas de afiliación, afiliación masiva de ciudadanos, y violación al cumplimiento de su obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales (Promesas de beneficios o dádivas)	Periodo de elaboración del Proyecto de Resolución.	Carlos Salgado García
2.	IEEBC/UTCE/PSO/02/2022	Partido Revolucionario Institucional	Arnoldo Douglas Álvarez, en su carácter de Director Administrativo y de Finanzas del COBACH y MORENA	05/10/2022	Promoción personalizada y culpa in vigilando	<p>Acuerdo de recepción y requerimiento: 15 de febrero.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/127/2023 SB <p>Acuerdo de recepción: 20 de febrero.</p> <p>Acuerdo de requerimiento: 24 de febrero.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio IEEBC/UTCE/150/2023 SB • Oficio IEEBC/UTCE/151/2023 ADA • Oficio IEEBC/UTCE/152/2023 PRI • Oficio IEEBC/UTCE/152/2023 MORENA 	Adriana Chávez Puente

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
3.	IEEBC/UTCE/PSO/03/2022	Vista del INE - UTF	Partidos Políticos MORENA, Movimiento Ciudadano, Acción Nacional, del Trabajo, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México	02/11/2022	Incumplimiento sobre el retiro de propaganda electoral.	Periodo de elaboración del Proyecto de Resolución	Karen Marcela Viramontes Rivera
4.	IEEBC/UTCE/PSO/04/2022	Partido Acción Nacional	Manuel Guerrero Luna, en su carácter de Diputado de la XXIV Legislatura de Baja California	04/11/2022	Promoción especializada y uso indebido de recursos	Acuerdo de preparación de pruebas: 01 de febrero de 2023. Acuerdo de cierre de la etapa de preparación y desahogo de pruebas, e inicio de la etapa de alegatos: 27 de febrero de 2023. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio IEEBC/UTCE/154/2023 • Oficio IEEBC/UTCE/155/2023 • Oficio IEEBC/UTCE/156/2023 	Eva Marsela Rodríguez Serna
5.	IEEBC/UTCE/PSO/05/2022	Vista CPPyF	Organización Ciudadana PCBC Colosistas Baja California	06/12/2022	Omisión de la presentación de los informes mensuales respecto del origen, monto, destino y aplicación de los recursos que reciban por cualquier tipo de financiamiento	El 01 de marzo de 2023, el procedimiento se reencauzó en un Procedimiento Sancionador de Fiscalización radicado con clave IEEBC/UTCE/PSF/01/2023	Carlos Alberto Gonzalez Talamantes

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
6.	IEEBC/UTCE/PSO/06/2022	Vista CPPyF	Organización Ciudadana denominada: "ORGANIZACIÓN PARLAMENTARIA TIJUANENSE"	09/12/2022	Omisión de la presentación de los informes mensuales respecto del origen, monto, destino y aplicación de los recursos que reciban por cualquier tipo de financiamiento	El 01 de marzo de 2023, el procedimiento se reencauzó en un Procedimiento Sancionador de Fiscalización radicado con clave IEEBC/UTCE/PSF/02/2023	Carlos Alberto Gonzalez Talamantes

**ANEXO 5
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES DE FISCALIZACIÓN EN TRÁMITE
RADICADOS EN 2023.**

N°	Expediente	Quejoso	Denunciado	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/PSF/01/2023 y acumulado IEEBC/UTCE/PSF/02/2023	Vista CPPyF	Organización Ciudadana PCBC Colosistas Baja California y Organización Ciudadana denominada: "ORGANIZACIÓN PARLAMENTARIA TIJUANENSE	01/03/2023	Omisión de la presentación de los informes mensuales respecto del origen, monto, destino y aplicación de los recursos que reciban por cualquier tipo de financiamiento	Acuerdo de reencauzamiento: 01 de marzo de 2023 Acuerdo de acumulación: 02 de marzo de 2023 Acuerdo de emplazamiento: 08 de marzo de 2023 <ul style="list-style-type: none"> • Oficio: IEEBC/UTCE/168/2023 • Oficio: IEEBC/UTCE/169/2023 	Carlos Alberto Gonzalez Talamantes

ANEXO 6

DENUNCIAS POR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO RESUELTOS, PENDIENTES DE RESOLUCIÓN Y EN TRÁMITE.

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1.	IEEBC/UTCE/PES/03/2022 PS-09/2022	Movimiento Ciudadano y dato protegido.	Marco Antonio Blásquez Salinas, Diputado integrante de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California	04/03/2022	El dieciocho y veinte de enero, así como el siete y nueve de febrero, todas de dos mil veintidós, el denunciado publicó diversos vídeos en la red social Facebook, del programa televisivo “Entre Columnas” de PSN Primer Sistema de Noticias y en la página “Marco Blásquez”, en los que emitió expresiones, que a juicio de la denunciante, estigmatizan y son tendientes a normalizar la dominación, desigualdad y discriminación en la imagen pública y política que naturaliza la subordinación de la mujer en la sociedad.	UTCE. 15/12/2022. Tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos virtual, y se remitió el expediente al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California. Pendiente de resolución.
2.	IEEBC/UTCE/PES/05/2022 PS-07/2022	Dato protegido	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal; Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal; Dora Nidia Ruíz Chávez, Secretaria; Ana Alicia Hernández García, Encargada del Despacho del Instituto Municipal de la Mujer, así como Guillermo González Muñoz, Asesor Técnico de la Presidencia Municipal y Asesor Jurídico, personas al servicio público integrantes del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	12/04/2022	La denunciante refiere que, a la fecha de presentación de la denuncia, siendo ésta el doce de abril del presente año, no le ha sido proporcionado el recurso a la partida presupuestal denominada ayudas sociales y otras ayudas; refiriendo que dicho recurso si fue entregado a las demás regidurías. Por otro lado, señala que Guillermo González Muñoz, asesor técnico de la oficina de presidencia municipal le indicó que, para que pueda cobrar el citado cheque, debe desistirse de la queja que interpuso en contra del Tesorero Municipal ante la Sindicatura Municipal por la omisión de la entrega del cheque, ya que dicho trámite se encuentra suspendido al haberse presentado un incidente de incompetencia.	TJEBEC. 17/01/2023. Se dictó sentencia en la que se determinó la inexistencia de la infracción imputada a Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal, Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal; Dora Nidia Ruíz Chávez, Secretaria; Ana Alicia Hernández García, otrora, Encargada del Despacho del Instituto Municipal de la Mujer, así como Guillermo González Muñoz, Asesor Técnico de la Presidencia Municipal y Asesor Jurídico, personas al servicio del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género.

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
					<p>También, denuncia que Edgar Darío Benítez Ruíz, presidente municipal ha realizado diversas publicaciones en su página de la red social Facebook, así como manifestaciones en medios de comunicación, que denigran su desempeño como regidora, y que la posicionan ante la ciudadanía en una situación de vulnerabilidad, ya que las expresiones que emite son tendentes al odio, desprecio, minimizar y ofender.</p> <p>Por otra parte, manifiesta que se siente amenazada en virtud de que el presidente municipal le hizo saber, a través de un grupo de WhatsApp, que cuenta con un video en el que ella le grita y que fue grabado por las cámaras de video vigilancia instaladas en palacio municipal.</p> <p>Asimismo, manifiesta que tiene conocimiento de que las personas servidoras públicas que laboran en el Ayuntamiento de Tecate fueron instruidas a fin de “no dar contestación o poner trabas” a las solicitudes que realiza, lo que entorpece su trabajo y desempeño como regidora.</p> <p>Finalmente, señala que no se han llevado a cabo las sesiones ordinarias de Cabildo, las cuales se encuentran calendarizadas desde el primero de octubre de dos mil veintiuno, y que ha solicitado en diversas ocasiones al presidente municipal que se</p>	

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
					les convoque, y que a la fecha no ha atendido su solicitud.	
3.	IEEBC/UTCE/PES/06/2022 PS-08/2022	Dato protegido.	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	16/05/2022	<p>La denunciante se duele que, Edgar Darío Benítez Ruíz Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tecate, realizó diversas manifestaciones en su página de la red social Facebook y medios de comunicación tendentes a difamar, calumniar e injuriar, denigran y descalifican como mujer en el ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objeto, de acuerdo a su dicho, de menoscabar su imagen pública y limitar sus derechos en el ejercicio del cargo que ostenta.</p> <p>Por otra parte, señala que, el Presidente Municipal ha “congelado”, el presupuesto asignado a la dependencia bajo su cargo al ejercicio fiscal 2022, aprobado en sesión de Cabildo por el XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, y en consecuencia, valiéndose de una supuesta investigación por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, lo que obstaculiza al adecuado ejercicio de su cargo.</p>	<p>UTCE. 24/02/2023. Tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos virtual, y se remitió el expediente al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.</p> <p>Pendiente de resolución.</p>
4.	IEEBC/UTCE/PES/07/2022 PS-10/2022	Iniciado de oficio por orden del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California en la	Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal Luz Hilda Lugo Gonzales, Titular de la Oficialía Mayor y Ramon Alberto Flores Carabarin, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, todos del XXIV	18/08/2022	El Tribunal Local, ordenó la apertura de un nuevo procedimiento derivado del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/06/2022, respecto de la ampliación derivada de los escritos de fechas ocho de junio y veintidós de junio, ambas de dos mil veintidós, a fin de ampliar la denuncia dentro del procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/06/2022.	<p>UTCE. 14/11/2022. Tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos virtual y se remitió el expediente al Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, en donde se encuentra pendiente de resolución.</p> <p>Pendiente de resolución.</p>

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
		sentencia dictada en el expediente PS-08/2022	Ayuntamiento de Tecate, Baja California		Lo anterior, al considerar que se trata de nuevos hechos independientes consistentes en obstaculizar y/o limitar el ejercicio de atribuciones inherentes al cargo de la quejosa, relacionados con la presentación de iniciativas ante el Cabildo y el nombramiento del Jefe del Departamento de Responsabilidades, que acontecieron con posterioridad a la presentación del escrito inicial y que fueron cometidos por autoridades diversas a las denunciadas: Oficial Mayor y Jefe de Recursos Humanos ambos del Ayuntamiento de Tecate Baja California, (además del Presidente Municipal de Tecate Baja California que sí resulta coincidente).	
5.	IEEBC/UTCE/PES/08/2022 PS-11/2022	Dato protegido.	Revista "Panorama de Baja California" y/o Juan Arturo Salinas Pacheco y/o Odilar Moreno Grijalva y/o Rogelio Lavenant Sifuentes.	18/08/2022	<p>La parte quejosa refiere la publicación de dos artículos que contienen diversas manifestaciones, que a su juicio, configuran las infracciones de violencia política contra las mujeres en razón de género y vulneración a los derechos de la niñez.</p> <p>Señala que las manifestaciones se realizaron con la intención de menoscabar, degradar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos político electorales, al ser emitidos en su carácter de mujer y funcionaria pública.</p> <p>Aduce también, que las expresiones conllevan un trasfondo peyorativo que la vulnera como mujer, ciudadana y como funcionaria, al referir que el ejercicio de su función pública depende de su lazo</p>	<p>TJEBBC. 16/03/2023. El Tribunal Local dictó SENTENCIA por la que se determina la existencia de Violencia Política contra la Mujeres en Razón de Género, violencia mediática y digital, en contra de la actora, así como violación al interés superior de la niñez atribuibles a la revista "Panorama de Baja California", Juan Arturo Salinas Pacheco, Odilar Moreno Grijalva y Rogelio Lavenant Sifuentes</p> <p>Sentencia visible en: https://tje-bc.gob.mx/sentencias/1679424200PS-11-2022.pdf</p> <p>Dicha sentencia fue impugnada el 29 de</p>

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
					<p>madre-hijo, el que a su vez se encuentra sesgado por cuestiones de condición social y que además cuestionan su capacidad de entendimiento.</p> <p>Finalmente, se duele de que la referencia a su hijo menor, lo hace plenamente identificable, ya que lo utiliza para compararlo con otra menor víctima de un hecho criminal, agregando una escala de valor entre la vida de ambos menores basado en su condición social, lo que constituye una violación a los derechos de la niñez.</p>	<p>marzo de 2023, ante la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En los expedientes SG-JDC-13/2023, SG-JDC-14/2023 y SG-JDC-15/2023</p>
6.	IEEBC/UTCE/PES/11/2022 PS-01/2023	Dato protegido	Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California	29/11/2022	<p>Del escrito de denuncia, se infiere que la denunciante se duele de que, Armando Ayala Robles, en la Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia celebrada el día nueve de noviembre, por el Cabildo de la ciudad de Ensenada, realizó diversas acciones y agresiones en su contra que vulneraron el ejercicio de sus derechos políticos – electorales.</p> <p>Señaló que fue agredida con comentarios sexistas y machistas, por parte del presidente municipal durante la sesión antes referida, al entrometerse en uno de los temas más íntimos de cualquier persona al referir que las mujeres necesitan hacer el amor o tener sexo, para ser felices, por lo que, dichos comentarios le generaron una agresión ante la sociedad y su dignidad como persona, donde Armando Ayala Robles, sin argumentación política, jurídica, económica o Administrativa, optó por la</p>	<p>UTCE. 28/03/2023. Se requirió a Nicté Madrigal González Directora de Comunicación Social de XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California y a José Rubén Best Velasco Secretario del Ayuntamiento del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California diversa información. Pendiente de respuesta.</p>

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
					<p>agresión verbal minimizando la participación de la regidora como representante popular, generando la perspectiva que no cuenta con la capacidad para abordar temas importantes.</p>	
7.	IEEBC/UTCE/PES/12/2022	Dato protegido.	Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Electoral del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California	01/12/2022	<p>La parte denunciante señala haber sido víctima de violencia política contra las mujeres en razón de género por parte de la magistrada Elva Regina Jiménez Castillo, derivada de la invitación de manera verbal que le efectuó al personal que se encontraba presente en el Tribunal Electoral para la realización de una dinámica relacionada con el “día naranja” el 25 de noviembre de 2022, a las 13:30 horas; en la cual se entrevistó con la magistrada y ésta profirió diversas expresiones, provocando una afectación a la denunciante, no solo emocional y psicológica, sino también una descalificación y humillación a su desempeño laboral.</p> <p>Asimismo, señala, que genera una incertidumbre respecto de su actuar hacia su persona y atenta contra el libre desarrollo de su cargo.</p>	<p>UTCE. 02/12/2022. Se emitió acuerdo de desechamiento por incompetencia.</p> <p>UTCE. 12/12/2022. Dicho acuerdo fue recurrido por la quejosa.</p> <p>SRG TEPJF. 05/01/2023. SG-JDC-280/2022. La Sala Guadalajara dictó acuerdo plenario que declara improcedente el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovido por la actora contra el desechamiento de su denuncia por supuesta violencia política contra las mujeres en razón de género cometida por una magistratura local, desechamiento atribuido a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por no agotar el principio de definitividad y en consecuencia se reencausa la demanda al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.</p> <p>TJEEBC. 10/02/2023. RI-04/2023. El Tribunal de Justicia Electoral de Baja California dictó sentencia que modifica el acuerdo</p>

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
						<p>impugnado a efecto de que se dé vista tanto al Senado de la República como a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California con copia del expediente incluyendo la presente sentencia, para que en ejercicio de sus atribuciones determinen lo que conforme a Derecho corresponda.</p> <p>SS TEPJF 01/03/2023. SUP-JE-16/2023. La Sala Superior dictó acuerdo por el que se determina que la Sala Regional Guadalajara es competente para conocer la demanda presentada por Elva Regina Jiménez Castillo, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, identificada con la clave RI-04/2023.</p> <p>SRG TEPJF. 23/03/2023. SG-JDC-11/2023. La Sala Regional Guadalajara, dictó sentencia que confirma la resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, emitida el 10 de febrero en el expediente RI-04/2023.</p>
8.	IEEBC/UTCE/PES/02/2023	Iniciado de oficio por orden del Tribunal de	Rogelio Lavenant Sifuentes	21/03/2023	El Tribunal Local, ordenó la apertura de un nuevo procedimiento derivado del expediente IEEBC/UTCE/PES/08/2022 derivado del escrito de	UTCE. 24/03/2023. Se recibió escrito de la parte agraviada, a través del cual ratifica la denuncia en contra de Rogelio Lavenant Sifuentes.

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Fecha de presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
		Justicia Electoral de Baja California en la sentencia dictada en el expediente PS-11/2022			contestación de denuncia y alegatos de Rogelio Lavenant Sifuentes. Lo anterior, pues si bien, las alegaciones del denunciado tienen su origen en las expresiones denunciadas, se advierte que la motivación que emite configura hechos distintos susceptibles de ser analizados de forma independiente, mediante un procedimiento especial sancionador diverso, también por VPRG.	Asimismo, se requirió a Rogelio Lavenant Sifuentes, domicilio procesal en Mexicali. Pendiente de respuesta.

Con independencia de que la presunta parte afectada no hubiera solicitado la protección de sus datos personales en los escritos de denuncia, tratándose de asuntos donde se aduce violencia política contra las mujeres en razón de género, debe considerarse que la información de la parte denunciante constituye datos sensibles, para efecto de no revictimizarlas, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados¹. En ese sentido, esta autoridad se encuentra obligada a proteger los datos personales sensibles de las quejas, así como a censurar las calificativas denunciadas, acorde a lo estipulado en el artículo 3 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia².

ANEXO 7 CUADERNOS DE ANTECEDENTES 2023

¹ **Artículo 3.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

X. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda den origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

² **Artículo 3.** Todas las medidas que se deriven de la presente ley, garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

N°	Expediente	Solicitante	Fecha de presentación	Resumen	Estado en el que se encuentra	Responsable
1.	IEEBC/UTCE/CA/01/2023	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora	16/03/2023	Se recibió la solicitud de Marisa Arlene Cabral Porchas, Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, en el que solicita la colaboración de este Instituto, a fin de que se realice un requerimiento al diario informativo denominado "El imparcial" con razón social impresora y editorial S.A. de C.V. con sede en la ciudad de Mexicali Baja California y copia simple del oficio IEE/SE/044/2023, de fecha 13 de marzo de 2023.	<p>Acuerdo de radicación: 16 de marzo de 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/174/2023 IyE, S.A. DE C.V. <p>Acuerdo de remisión: 17 de marzo de 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/176/2023 IEEyPCS <p>Acuerdo de archivo: 27 de marzo de 2023</p>	Kenia Carrillo Bencomo
2.	IEEBC/UTCE/CA/02/2023	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León	22/03/2023	Se recibió la solicitud de la Mtra. Lidia Lizbeth Lozano Yáñez, encargada de despacho de Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León, en el que solicita la colaboración de este Instituto, a fin de que se lleve a cabo la notificación del acuerdo de fecha 17 de marzo de 2023, dentro del expediente registrado con clave RPPL-02/2022 al Partido político Fuerza por México Baja California	<p>Acuerdo de radicación: 22 de marzo de 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio: IEEBC/UTCE/179/2023 FxM. 	Kenia Carrillo Bencomo

**ANEXO 8
MEDIDAS CAUTELARES**

N°	Expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Presentación	Resumen	Estado procesal en el que se encuentra
1	IEEBC/UTCE/PES/08/2022	Dato protegido.	Revista "Panorama de Baja California" y/o Juan Arturo Salinas Pacheco y/o Rogelio Lavenant Sifuentes y/o Odilar Moreno Grijalva	09/01/2023	<p><i>El 09 de enero de 2023, se recibió el escrito signado por el C. Julio César Díaz Meza, en su carácter de apoderado general de la denunciante y a la vez en su representación como Gobernadora Constitucional, mediante el cual amplía la denuncia por diversos hechos que, a su decir, afectan sus derechos políticos-electorales, así como su dignidad como mujer en el ejercicio de la función pública y la violación de los derechos de la niñez de su hija, en particular de su derecho a la intimidad.</i></p> <p><i>Asimismo, solicitó la medida cautelar consistente en la eliminación del artículo Monitor Informativo de Rogelio Lavenant, que obra en la página 37 de la revista Panorama de Baja California del mes de julio, así como su versión digital y reproducción en redes sociales.</i></p>	Sesión CQyD 20 de enero. La Comisión de Quejas y Denuncias determinó procedente la adopción de medidas de cautelares.
2	IEEBC/UTCE/PSO/01/2023	Partido político Movimiento Ciudadano	Armando Ayala Robles, presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California,	13/01/2023	<p><i>El 13 de enero de 2023, Movimiento Ciudadano por conducto de su representante propietario ante el Consejo General, denunció a Armando Ayala Robles, presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, por presunta promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, ello derivado de que existencia de bardas rotuladas en la ciudad de Tijuana, Baja California así como de publicidad pagada en la red social de Facebook de "Alianza Patriótica por la 4T Baja California", ubicada en la liga electrónica Facebook.com/APA4TBC, en las cuales se</i></p>	Sesión CQyD 07 de febrero. La Comisión de Quejas y Denuncias determinó procedente la adopción de medidas de cautelares, consistente en el retiro de la publicidad denunciada e improcedente el apercibimiento al servidor público en la modalidad de tutela preventiva.

exalta la persona de dicho servidor público. Lo anterior aunado a su pronunciamiento público sobre el interés en una candidatura al cargo de senador en el próximo proceso electoral federal 2023-2024.

Por tal motivo, solicitó el dictado de medidas cautelares a efecto de que se ordenar el retiro inmediato de la publicidad denunciada y adicionalmente a lo anterior, se solicita se aperciba al servidor público que hoy se denuncia, se abstenga de realizar conductas ilícitas o probablemente ilícitas

ANEXO 9
CONCENTRADO DE ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ANTE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES ELECTORALES

ACTUALIZACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2023.

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEBEC
1.	RI-44/2022.	Armando Ayala Robles, presidente municipal de Ensenada, Baja California	18/10/2022	Recurso de inconformidad	Resolución 07/2022, relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario radicado con clave IEEBC/UTCE/PSO/26/2020	<p>El 07 de diciembre de 2022, se dictó SENTENCIA que revoca la resolución 07/2022, emitida por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que resuelve el procedimiento sancionador ordinario IEEBC/UTCE/PSO/26/2020 y acumulados, instaurado en contra del denunciado, por la comisión de actos consistentes en promoción personalizada y en plenitud de jurisdicción resuelve inexistente la infracción</p> <p>El 12 de enero de 2023, la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia que revoca la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California,[2] en el expediente RI-44/2022, en el que revocó la resolución 07/2022 emitida por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dentro de un procedimiento sancionador ordinario instaurado en contra</p>

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
						<p>de Armando Ayala Robles, y en plenitud de jurisdicción resolvió la inexistencia de la infracción consistente en promoción personalizada.</p> <p>El 25 de enero de 2022, se dictó SENTENCIA que, una vez cumplido el análisis de los lineamientos señalados por la Superioridad en el expediente SG-JE-55/2022, revoca la resolución 07/2022, emitida por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que resuelve el procedimiento sancionador ordinario IEEBC/UTCE/PSO/26/2020 y acumulados, instaurado en contra del denunciado, por la comisión de actos consistentes en promoción personalizada y determina la inexistencia de la infracción.</p>
2.	SG -JDC-280-2022 RI-04/2023	Rosa María Geraldo Venegas	12/12/2022	Juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano	Acuerdo dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California el 02 de diciembre de 2022, en el expediente IEEBC/UTCE/PES/12/2022, mediante el cual determinó desechar la denuncia.	El 05 de enero de 2023, la Sala Regional Guadalajara dictó acuerdo plenario que declara improcedente el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovido por la actora contra el desechamiento de su denuncia por supuesta

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
						<p>violencia política contra las mujeres en razón de género cometida por una magistratura local, desechamiento atribuido a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por no agotar el principio de definitividad y en consecuencia se reencauza la demanda al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California. SG-JDC-280/2022.</p> <p>El 10 de febrero de 2023, se dictó sentencia que modifica el acuerdo impugnado a efecto de que se dé vista tanto al Senado de la República como a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California con copia del expediente incluyendo la presente sentencia, para que en ejercicio de sus atribuciones determinen lo que conforme a Derecho corresponda.</p>
3.	MI-04/2023 se reencauza a RI-02/2023	Armando Ayala Robles, presidente municipal de Ensenada, Baja California	16/12/2022	Juicio Electoral	Medida cautelar dictada en el procedimiento especial sancionador IEEBC/UTCE/PES/11/2022, aprobado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral.	El 17 de febrero de 2023, se dictó SENTENCIA que confirma el Acuerdo de siete de diciembre de dos mil veintidós, donde se resolvió conceder el dictado de medidas cautelares

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
						dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEEBC/UTCE/PES/11/2022;
4.	RI-03/2023	Partido Verde Ecologista de México	16/12/2022	Recurso de inconformidad	Dictamen número diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el cual se resuelve la solicitud de registro como Partido Político Local presentada por el otrora Partido Político Nacional Fuerza por México	El 01 de marzo de 2023, se dictó SENTENCIA que confirma el Dictamen número diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
5.	RI-06/2023	Partido del Trabajo	16/12/2022	Juicio de Revisión Constitucional	Dictamen número diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el cual se resuelve la solicitud de registro como Partido Político Local presentada por el otrora Partido Político Nacional Fuerza por México	El 01 de marzo de 2023, se dictó SENTENCIA que confirma el Dictamen número diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
6.	RI-05/2023	Partido Encuentro Solidario Baja California	04/01/2023	Recurso de inconformidad	Dictamen número diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el cual se resuelve la solicitud de registro como Partido Político Local presentada por el otrora Partido Político Nacional Fuerza por México	El 01 de marzo de 2023, se dictó SENTENCIA que confirma el Dictamen número diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
7.	RI-08/2023	Partido de la Revolución Democrática	05/01/2023	Recurso de Revisión Constitucional	Dictamen número diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el cual se resuelve la solicitud de registro como Partido Político Local presentada	El 01 de marzo de 2023, se dictó SENTENCIA que confirma el Dictamen número diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					por el otrora Partido Político Nacional Fuerza por México	aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
8.	RI-01/2023	Movimiento Ciudadano	06/01/2023	Juicio de Revisión Constitucional	Dictamen número diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el cual se resuelve la solicitud de registro como Partido Político Local presentada por el otrora Partido Político Nacional Fuerza por México	El 01 de marzo de 2023, se dictó SENTENCIA que confirma el Dictamen número diecisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos aprobado por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
9.	RI-07/2023	Partido Revolución Institucional	11/01/2023	Recurso de Inconformidad	Resolución 08/2022 de la Comisión de Quejas y Denuncias, aprobada por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California el quince de diciembre de dos mil veintidós.	El 23 de marzo de 2023, la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia que confirma los actos impugnados.
10.	RI-09/2023	Juan Arturo Salinas Pacheco	02/02/2023	Recurso de inconformidad	Requerimiento de acuerdo de acuerdo (sic) dictado el 16 de diciembre de 2022, puntos primero y cuarto, en el cual ilegalmente se ordena aplicarme una medida de apremio por no haber acatado el acuerdo aprobado con fecha 07 de diciembre de 2022, por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente número SG-JDC-247/2022.	El 23 de marzo de 2023, el TJEB resolvió revocar las notificaciones impugnadas.

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJECB
11.	RI-10/2023	Odilar Moreno Grijalva	03/02/2023	Recurso de inconformidad	Requerimiento de acuerdo de acuerdo (sic) dictado el 16 de diciembre de 2022, puntos primero y cuarto, en el cual ilegalmente se ordena aplicarme una medida de apremio por no haber acatado el acuerdo aprobado con fecha 07 de diciembre de 2022, por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente número SG-JDC-247/2022.	El 23 de marzo de 2023, el TJECB resolvió revocar las notificaciones impugnadas.
12.	RI-11/2023	Karina Fernanda del Real Orona	08/02/2023	Recurso de inconformidad	Dictamen número uno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento por el que se realiza la redistribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos locales en Baja California para el ejercicio 2023, derivado del registro de Fuerza por México Baja California.	El 29 de marzo de 2023, se dictó SENTENCIA que revoca parcialmente el Dictamen número uno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral el veintiséis de enero de dos mil veintitrés
13.	RI-12/2023	Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	16/02/2023	Recurso de inconformidad	Acuerdo de fecha dos de febrero del 2023, que decreta las medidas de apremio decretadas en su apartado tercero, cuarto y quinto, así como de la notificación realizada mediante el oficio IEEBC/UTCE/090/2023 de fecha 3 de febrero 2023	El 16 de marzo de 2023, se dictó SENTENCIA que revoca parcialmente el acuerdo de dos de febrero, dictado por la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dentro del procedimiento especial

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
						sancionador IEEBC/UTCE/PES/06/2022
14.	MI-13/2023	Ramiro Orea Hernández, en su carácter de representante legal de la organización ciudadana Movimiento Independiente	06/03/2023	Juicio para la Protección de los derechos político electorales del ciudadano	Dictamen número tres de la comisión del régimen de partidos políticos y financiamiento aprobado por el consejo general del instituto estatal electoral de Baja California en la segunda sesión extraordinaria de fecha 23 de febrero de 2023, relativo a la aprobación del ajuste a los plazos de fiscalización establecidos en el dictamen 9 de la comisión del régimen de partido políticos y financiamiento así como la determinación de los plazos para la presentación y fiscalización de los informes mensuales de ingresos y gastos de las organizaciones ciudadanas que manifestaron su intención en constituirse como partido político local en Baja California	Pendiente de resolver
15.	MI-14/2023	Francisca Vázquez Cruz, en su carácter de afiliada y delegada de la organización de ciudadanos Movimiento Independiente	06/03/2023	Juicio para la Protección de los derechos político electorales del ciudadano	Dictamen número tres de la comisión del régimen de partidos políticos y financiamiento aprobado por el consejo general del instituto estatal electoral de Baja California en la segunda sesión extraordinaria de fecha 23 de febrero de 2023, relativo a la aprobación del ajuste a los plazos de fiscalización establecidos en el dictamen 9 de la comisión del régimen de partido políticos y financiamiento así como la determinación de los plazos para la presentación y fiscalización de los informes mensuales de ingresos y gastos de las organizaciones	Pendiente de resolver

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					ciudadanas que manifestaron su intención en constituirse como partido político local en Baja California	
16.	RI-15/2023	Partido del Trabajo	06/03/2023	Recurso de inconformidad	Oficio no. IEEBC/CGE/2010/2023 mediante el cual se solicita el reintegro de los remanentes no ejercidos del financiamiento correspondiente al ejercicio 2020, oficio IEEBC/CGE/2010/2023 de fecha 1 de MARZO de 2023	Pendiente de resolver
17.	MI-18/2023	Elsa Roa Leyva	21/03/2023	Juicio para la Protección de los derechos político electorales del ciudadano	"La omisión atribuible al C. Luis Alberto Hernández Morales, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de dar respuesta a las solicitudes presentadas en fecha de 30 de agosto de 2022 y 26 de enero de 2023"	Pendiente de resolver
18.	MI-17/2023	Alondra Ivette Agraz Nungaray	21/03/2023	Juicio para la Protección de los derechos político electorales del ciudadano	La presunta comisión de actos de violencia de género, laboral, simbólica, política, institucional, psicológica, ejercidos durante su encargo como funcionaria electoral en el citado Instituto.	Pendiente de resolver
19.	MI-19/2023	Alondra Ivette Agraz Nungaray	21/03/2023	Juicio para la Protección de los derechos político electorales del ciudadano	La presunta comisión de actos de violencia de género, laboral, simbólica, política, institucional, psicológica, ejercidos durante su encargo como funcionaria electoral en el citado Instituto.	Pendiente de resolver
20.	Pendiente	Consuelo Pacheco Ríos	28/03/2023	Juicio para la Protección de los derechos político electorales del ciudadano	La omisión del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California de dar respuesta a mi solicitud recibida el 15 de marzo de 2023, y la respuesta emitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal	Pendiente de resolver

Número	Número de expediente	Nombre del actor	Fecha de presentación	Medio de impugnación	Acto impugnado	Sentido resolución TJEB
					Electoral de Baja California, mediante oficio número IEEBC/SE/691/2023, de 23 de marzo de 2023".	